



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 006 DE 2018
(MARZO 28)

2018

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde Municipal de Yumbo en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial por las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Yumbo Acuerdo 014 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 101 del Acuerdo 014 de 2016, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal que cuando se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por ley, se pueden abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por acuerdo municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.

Que de conformidad con el artículo 102 del Acuerdo 014 de 2016, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

Que mediante Acuerdo No. 019 de noviembre 22 de 2017, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2018.

Que mediante el artículo 5 del Acuerdo No. 019 de noviembre 22 de 2017, el Concejo Municipal establece lo siguiente: Las asignaciones de recursos de destinación específica contenidas en los documentos Conpes, convenios, contratos y demás actos administrativos o normas que los asignen serán incorporados presupuestalmente y **modificadas** por el Alcalde Municipal, con el fin de garantizar la debida distribución, protección, uso eficiente y destinación presupuestal de los recursos de destinación específica, conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

Que Mediante documentos de distribución SGP-22-2017 de diciembre 19 de 2017 y SGP-23-2017 de diciembre 28 de 2017, el gobierno nacional aprobó la distribución de la última doceava de la participación de salud (Régimen, subsidiado, Salud Pública), Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y alimentación escolar, vigencia 2017, mediante documento de distribución SGP-24-2017 de enero 26 de 2018 el gobierno nacional aprobó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación (Población atendida), vigencia 2018 y mediante documentos de distribución SGP-25-2017 de enero 31 de 2018 y SGP-26-2018 de febrero 12 de 2018, el gobierno nacional aprobó la distribución de las once doceavas de la participación para salud (componente de régimen subsidiado y Salud Pública), Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y alimentación escolar, vigencia 2018, así:

DETALLE	AFORO SGP 2018	SGP-22 Y 23- 2017 ULTIMA DOC 2017	SGP-24-2018 12/12	SGP-25 Y 26- 2018 11/12	TOTAL ASIGNADO 2018	AJUSTE A FEBRERO 28 DE 2018
1. SECTOR EDUCACION	41.425.981.000	0	37.092.428.354	0	37.092.428.354	(1.479.207.646)
total Prestación del servicio	38.571.636.000	0	37.092.428.354	0	37.092.428.354	(1.479.207.646)
Prestación de Servicios	38.571.636.000	0	37.093.144.146		37.093.144.146	(1.568.491.854)
Conectividad	0	0	89.284.208		89.284.208	89.284.208

Proyectó: Patricia Pulido Álvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Betalcazar
PBX: 6516806 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 006 DE 2018
(MARZO 28)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

DETALLE	AFORO SGP 2018	SCP-22 Y 23- 2017 ULTIMA DCC 2017	SCP-24-2018 12/12	SCP-25 Y 26- 2018 11/12	TOTAL ASIGNADO 2018	AJUSTE A FEBRERO 28 DE 2018
PAE	0	0			0	0
1.3. Caldac	1.427.925.000	0			0	0
Gratuidad	1.426.420.000	0			0	0
2. SECTOR SALUD	12.893.163.000	793.016.753	0	12.143.509.792	12.936.526.545	43.363.545
2.1. Salud Publica	1.007.115.000	61.656.932		1.028.991.845	1.090.645.777	83.533.777
2.2. Régimen Subsidiado	11.886.048.000	731.359.821	0	11.114.517.947	11.845.877.768	-40.170.232
2.2.1. Régimen Subsidiado Continuidad	11.886.048.000	731.359.821		11.114.517.947	11.845.877.768	-40.170.232
3. AGUA POTABLE Y SE	3.499.778.000	214.103.339		2.873.687.492	3.087.996.831	(411.787.169)
4. PROPOSITO GENERAL	4.008.905.000	245.253.023	0	3.641.514.807	3.886.787.830	(122.137.170)
Deporte	358.347.000	21.800.269		323.690.205	345.460.474	(10.858.526)
Cultura	267.290.000	16.350.202		242.767.554	259.117.856	(8.142.144)
Otros Sectores	3.385.258.000	207.102.552		3.075.056.948	3.282.199.500	(103.138.508)
Fonpet (no suma)	445.434.000	27.250.335		404.612.756	431.863.092	(13.570.908)
6. ALIMENTACION ESCOLAR	231.985.000	14.459.554		225.459.004	239.916.558	7.933.558
PRIMERA INFANCIA						
TOTAL SGP	62.059.812.000	1.268.832.669	37.092.428.354	18.884.371.095	57.243.632.118	(1.961.834.882)
CON FONPET	62.505.246.000	1.294.083.005	37.092.428.354	19.288.983.851	57.675.495.210	(1.975.405.790)

Que los anteriores recursos se requiere reducirlos y/o incorporarlos al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que de acuerdo a la matriz para Régimen subsidiado definida por el Ministerio de la Protección Social para la vigencia 2018, la Secretaria de Salud municipal solicita un ajuste por adición a los recursos del régimen subsidiado, así:

DETALLE	VALOR
COLJUEGOS	129.093.897,00
RENTAS CEDIDAS	1.933.128.328,00

Que el Secretario de Educación solicita incorporar al presupuesto de la actual vigencia fiscal recursos asignados mediante resoluciones Nos. 21801 y 21802 del 20 de octubre de 2017 y 01619 del 06 de febrero de 2018 para el programa de alimentación escolar – PAE regular y jornada única, por valor de \$299.006.770,00, \$179.058.171,00 y \$163.868.148,00, respectivamente.

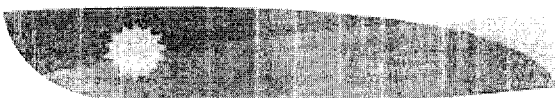
Que el impacto de la adición e incorporación propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en \$742.320.432,00, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Decreto.

Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan ingresos y gastos en la misma proporción.

Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2018, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 007 del veintisiete (27) de marzo de 2018.

Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Bolacazar
PBX: 6515506 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 006 DE 2018
(MARZO 28)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.

Que el Profesional Universitario – Contador y la profesional especializada con funciones de presupuesto del Municipio certifican la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar modificaciones al Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2018.

Que en razón de los considerandos anteriores,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia del 2018, los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	INGRESOS	
Ti	INGRESOS TOTALES	
Ti.A	INGRESOS CORRIENTES	
Ti.A.02	NO TRIBUTARIOS	
Ti.A.02.06	TRANSFERENCIAS	
Ti.A.02.06.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
Ti.A.02.06.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
Ti.A.02.06.02.01.01	SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES	
Ti.A.02.06.02.01.01.02	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION-SALUD	
Ti.A.02.06.02.01.01.02.02	SGP. Salud-Salud Publica	83.533.777,00
Ti.A.02.06.02.01.01.04	Sistema General Participaciones- Alimentación Escolar	7.933.558,00
Ti.A.02.06.02.01.04	COLJUEGOS 75% Inversión en salud (Ley 643 de 2001, ley 1122-2007 y ley 1151 de 2007	129.093.897,00
Ti.A.02.06.02.01.08	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA LA INVERSION	
Ti.A.02.06.02.01.08.02	EN EDUCACION	
Ti.A.02.06.02.01.08.02.03	Alimentación Escolar Ley 1450-2011 (ICBF o MEN)	641.933.089,00
Ti.A.02.06.02.02	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	
Ti.A.02.06.02.02.04	Otras Transferencias del Nivel Departamental para Inversión	1.933.128.328,00
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	2.795.622.849,00

ARTICULO SEGUNDO: Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de Inversiones Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2018 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	
A.01.02.10	ALIMENTACION ESCOLAR	
A.01.02.10.02	CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR	
A.01.02.10.02.01	SGP. Asistencia al Fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales	7.933.558,00
A.01.02.10.02.06	MINEDUC.PAE. Asistencia al fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales RES. 21801	299.006.770,00
A.01.02.10.02.07	MINEDUC.PAE. Asistencia al fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales RES. 21802	179.058.171,00
A.01.02.10.02.08	MINEDUC.PAE. Asistencia al fortalecimiento de Programas Nutricionales para los niños, niñas y jóvenes de las I. Educativas oficiales RES. 01619	163.868.148,00

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516306 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 006 DE 2018
(MARZO 28)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

CODIGO	DETALLE	VALOR
A.02	SALUD	
A.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	
A.02.01.01	AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO	
A.02.01.01.01	SGP. Régimen Subsidiado	
A.02.01.01.03	R.CEDIDAS. Régimen Subsidiado Rentas Cedidas	1.933.128.328,00
A.02.01.01.04	ETESA Régimen Subsidiado ETESA	129.093.897,00
A.02.02	SALUD PUBLICA	
A.02.02.15	SALUD AMBIENTAL	
A.02.02.15.01	PROMOCION DE LA SALUD HABITAT SALUDABLE	
A.02.02.15.01.01	CONTRATACION CON PERSONAS JURIDICAS QUE NO SEAN ESE'S	
A.02.02.15.01.01.03	SGP. Adquisición equipos e insumos para control y mediciones xx factores de calidad de agua	83.533.777,00
	TOTAL ADICION DE GASTOS	2.795.622.649,00

ARTICULO TERCERO: Reducir el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del 2018 en los siguientes Recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
T.I.A	INGRESOS CORRIENTES	
T.I.A.02	NO TRIBUTARIOS	
T.I.A.02.06	TRANSFERENCIAS	
T.I.A.02.06.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	
T.I.A.02.06.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
T.I.A.02.06.02.01.01	SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES	
T.I.A.02.06.02.01.01.01	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-EDUCACION	
T.I.A.02.06.02.01.01.01.01	SGP. Educación Prestación de Servicios	
T.I.A.02.06.02.01.01.01.01.01	SGP. Educación - Prestación de Servicios con Situación de Fondos	1.479.207.646,00
T.I.A.02.06.02.01.01.02	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION-SALUD	
T.I.A.02.06.02.01.01.02.01	SGP. Salud- Régimen Subsidiado	
T.I.A.02.06.02.01.01.02.01.01	SGP. Salud-Régimen Subsidiado-Continuidad	40.170.232,00
T.I.A.02.06.02.01.01.05	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLES Y SANEAM.BASICO	
T.I.A.02.06.02.01.01.05.01	SGP. Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	411.787.169,00
T.I.A.02.06.02.01.01.07	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSION DE PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	
T.I.A.02.06.02.01.01.07.01	Deporte y Recreación	10.856.526,00
T.I.A.02.06.02.01.01.07.02	Cultura	8.142.144,00
T.I.A.02.06.02.01.01.07.04	Resto Libre Inversión (incluye recursos libre inversión Municipios menores de 25.000 habitantes.	103.138.500,00
	TOTAL REDUCCION DE INGRESOS	2.053.302.217,00

ARTICULO CUARTO: Reducir las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Presente vigencia fiscal, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
7.01	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02	DEPORTE Y RECREACION	
7.01.02.04	DEPORTE Y RECREACION- INVERSION	
7.01.02.04.01	FOMENTO,DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE	
7.01.02.04.01.03	SGP. Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte recreación y el aprovechamiento del Tiempo Libre	10.856.526,00
7.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Alcaldía
de Yumbo

101.02.01

DECRETO EXTRAORDINARIO No. 006 DE 2018
(MARZO 28)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CODIGO	DETALLE	VALOR
7.02.02	OPORTUNIDADES CULTURALES	
7.02.02.05	CULTURA	
7.02.02.05.01	FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES	
	SGP. Implementación del Programa de Fomento Apoyo y Difusión de Eventos Artísticos y Culturales	8.142.144,00
7.02.02.05.01.01	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.01	COBERTURA	
A.01.01.01	PAGO DE PERSONAL	
A.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE CON SITUACION DE FONDOS CSF	
A.01.01.01.01.01	PERSONAL DOCENTE CON SITUACION DE FONDOS CSF	
A.01.01.01.01.01.01	SGP. Sueldo Básico	1.479.207.646,00
A.02	SALUD	
A.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	
A.02.01.01	AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO	
A.02.01.01.01	SGP. Régimen Subsidiado	40.170.232,00
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	
A.03.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	
A.03.10.13	ACUEDUCTO SUBSIDIOS	
A.03.10.13.07	SGP.FSRI Acueducto EMCALI	411.787.169,00
A.09	TRANSPORTE	
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
A.09.01.01	CONSTRUCCION DE VIAS	
A.09.01.01.02	SGPPG. Construcción de Puente Río Yumbo	103.138.500,00
	TOTAL REDUCCION DE GASTOS	2.053.302.217,00

ARTICULO QUINTO: Crease los siguientes códigos en el presupuesto de ingresos:

CODIGO	DETALLE
.	INGRESOS
TI	INGRESOS TOTALES
TI.A	INGRESOS CORRIENTES
TI.A.02	NO TRIBUTARIOS
TI.A.02.02	MULTAS Y SANCIONES
TI.A.02.02.04	MULTAS DE GOBIERNO
TI.A.02.02.04.10	Multas Especiales Establecidas en el Código Nacional de Policía
TI.A.02.02.05	INTERESES MORATORIOS
TI.A.02.02.05.10	OTROS INTERESES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO
TI.A.02.02.05.10.04	Otros Intereses no Tributario-Código Nacional de Policía
TI.A.02.05	TRANSFERENCIAS
TI.A.02.06.02	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION
TI.A.02.06.02.01	DEL NIVEL NACIONAL
TI.A.02.06.02.01.05	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA LA INVERSION
TI.A.02.06.02.01.06.04	Transferencia de Marcatura de la Contribución para el aul de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas

ARTICULO SEXTO: Para todos los efectos el presente Decreto en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2016 - 2019 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Proyectó: Patricia Pufido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

101.02.01

**DECRETO EXTRAORDINARIO No. 006 DE 2018
(MARZO 28)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

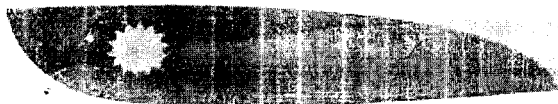
COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Yumbo (Valle) a los veintiocho (28) días
del mes de marzo del año 2018.

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal

AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Patricia Pulido Alvarez



Calle S No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516506 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501